



INTENDENCIA DE SALTO

Licitación Abreviada

EXP. N°11208/2017

***COMPRA DE UNIFORMES DE
INVIERNO.***

APERTURA: 31/03/2017 Hora: 14:00, Costo Pliego: 3 UR

**Licitación Abreviada
Pliego de Condiciones Particulares**

COMPRA DE UNIFORMES DE INVIERNO

1) 1. OBJETO DE LA LICITACION:

1) OBJETO: COMPRA DE UNIFORMES DE INVIERNO.

UNIFORMES ADMINISTRATIVOS FEMENINOS:

Item 1) HASTA 250 PANTALONES DE MUJER COLOR NEGRO EN TELA DE INVIERNO.

Item 2) HASTA 250 CHAQUETAS DE MUJER COLOR NEGRO EN TELA DE INVIERNO.

Item 3) HASTA 250 CAMISAS DE MUJER DE MANGAS LARGAS BLANCAS.-

UNIFORMES ADMINISTRATIVOS MASCULINO:

Item 4) HASTA 350 CAMISAS HOMBRE DE MANGAS LARGAS BLANCAS.

Item 5) HASTA 350 PANTALONES DE HOMBRE NEGROS EN TELA DE INVIERNO.

Item 6) HASTA 350 SWEATER DE HOMBRE EN COLOR NEGRO.

UNIFORMES SERENOS

Item 7) HASTA 80 PANTALONES MARRONES

Item 8) HASTA 80 REMERAS BLANCAS CON CUELLO COLOR BLANCO MANGAS LARGAS.

Item 9) HASTA 80 CAMPERAS MARRONES

UNIFORMES GUARDAVIDAS

Item 10) HASTA 30 REMERAS DE ALGODÓN COLOR ROJO CON INSCRIPCION.

Item 11) HASTA 30 BERMUDAS DE MICROFIBRA COLOR AZUL.

Item 12) HASTA 30 PANTALONES DEPORTIVOS COLOR AZUL.-

Item 13) HASTA 30 CAMPERA DEPORTIVA COLOR AZUL.

UNIFORMES SERVICIOS AUXILIARES

Item 14) HASTA 150 REMERAS DE ALGODÓN COLOR AZUL DE MANGA LARGAS.

Item 15) HASTA 150 PANTALONES COLOR GRIS.-

Item 16) HASTA 150 CAMPERAS GRIS TELA IMPERMEABLE.-

UNIFORMES INSPECTORES

Item 17) HASTA 8 CAMISAS PARA MUJER COLOR CELESTE.-

Item 18) HASTA 8 PANTALONES CARGO PARA MUJER COLOR GRIS.-

Item 19) HASTA 27 CAMISAS PARA HOMBRE COLOR CELESTE.-

Item 20) HASTA 27 PANTALONES CARGO PARA HOMBRE COLOR GRIS.-

Item 21) HASTA 35 CAMPERAS DE MICROFIBRA AZUL.-

Item 22) HASTA 35 PARES DE BOTAS DE CAÑO CORTO.-

Item 23) HASTA 35 GORROS CON LOGO E INSCRIPCION CUERPO INSPECTIVO.-

UNIFORMES DIVISION OMNIBUS

Item 24) HASTA 80 CHALECOS EN TELA POLAR COLOR AZUL.-

Item 25) HASTA 5 CAMPERAS DE ABRIGO DE NEOPRENO CON PUÑO.-

UNIFORMES RECOLECCION

Item 26) HASTA 120 REMERAS DE ALGODÓN DE MANGAS LARGAS CON REFLECTIVO.-

Item 27) HASTA 120 BUZOS TELA JOGGIN DE MANGAS LARGAS CON REFLECTIVO.-

NOTIFICADORES

Item 28) HASTA 4 EQUIPOS DE LLUVIA.-

Item 29) HASTA 4 PARES DE BOTAS DE GOMA.-

Item 30) HASTA 4 PILOT AMARILLOS-

Item 31) HASTA 556 PINS CON LOGO INTENDENCIA DE SALTO.-

PARA EL ÍTEM 1 COTIZAR OPCION POLLERA.

SE DEBERÀ COTIZAR LAS PRENDAS EN TELAS DE INVIERNO FLEXIBLES, ESPECIFICANDO PORCENTAJE DE ALGODÓN Y DE POLIESTER EN LA COMPOSICION.

- PRESENTAR MUESTRAS DE LOS MODELOS COTIZADOS Y ESPECIFICAR PLAZO DE ENTREGA Q NO DEBERÀ SER MAYOR A 20 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA TOMA DE MEDIDAS PARA EL CASO DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS O DE LA OBTENCION DE LOS LISTADOS DE TALLES SEGÚN EL CASO.-
- LA ELECCION DE LOS UNIFORMES SE HARÀ EN BASE A LAS MUESTRAS PRESENTADAS, POR LO QUE UNA VEZ SELECCIONADA LA MISMA LA EMPRESA DEBERA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LA TELA CON LA CUAL SE CONFECCIONA LA MUESTRA.
- PARA LOS UNIFORMES ADMINISTRATIVOS: RECIBIDA LA ADJUDICACION EL OFERENTE DEBERÀ ENVIAR UN CONJUNTO DE CADA TALLE, PARA PRUEBA Y POSTERIOR CONFIRMACION DE LOS TALLES Y CANTIDAD DE UNIFORMES A ENVIAR.

DICHAS MUESTRAS QUEDARAN EN PODER DE LA ADMINISTRACION HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS TALLES ADJUDICADOS A LOS EFECTOS DE LA COMPARACION CON LAS PRENDAS RECIBIDAS POR CADA FUNCIONARIA. EN CASO DE NO COINCIDIR LA PRENDA ENTREGADA CON LA MUESTRA DE TALLES LA EMPRESA DEBERA A SU COSTO REALIZAR EL CAMBIO O AJUSTE CORRESPONDIENTE

El adjudicatario deberà declarar que cuenta con el material licitado, al momento de la adjudicación o según el plazo estipulado para la entrega. En caso de no dar cumplimiento con dicha entrega se procederà a la Rescicion del contrato y adjudicación al siguiente mejor oferente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del TOCAF.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se registrá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACION: Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

ENTREGA: De conformidad con el numeral 1 y a partir de la Adjudicación definitiva.-

PAGOS: Se deberà cotizar para las siguientes modalidades:

30 días de presentacion de factura

45 días de presentacion de factura

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y copia en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse Licitación Abreviada para la "**COMPRA DE UNIFORMES DE INVIERNO**" y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

a) Documentación de la empresa:

- certificado notarial con control completo de la sociedad.
- Nombres del o los representantes de la empresa

b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.

c) **Recibo de compra de Pliego.-**

d) **Estar inscripto en estado ACTIVO en el Registro de Proveedores del Estado (RUPE) -**

e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.

f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.

h) Suscribir declaración Jurada Art 46 del TOCAF.

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 60 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego se evacuarán hasta 3 días hábiles anteriores al día de la apertura, en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones.

4.6. Prórroga

No se prevén prórrogas al presente llamado.

4.7. Número de Telefax

El número de fax por consultas y comunicaciones es (473) 38620 y el teléfono 47329898 interno 112.

5. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

5.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura.

5.2. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

6. DE LA ADJUDICACIÓN

6.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

Se calificarà:

1. Calidad:
Maximo: 40 puntos.-
2. Precio:
Mas bajo: 30 puntos.-
3. Plazo de entrega
Menor al Pliego: 10 puntos.-
4. Antecedentes en el Rubro
Público y privado: 15 puntos.-
Público o privado: 10 puntos.-
Sin antecedentes: 0 puntos.-
5. Aceptación de la muestra: 5 Puntos.-

Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5% para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento.

7.2. Estudio de las Ofertas

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

El Adjudicatario dispondrá de 2 días hábiles para efectuar los descargos correspondientes, luego de los cuales la Intendencia de Salto, en un plazo igual, revocará o confirmará la sanción, pudiendo previamente solicitar las aclaraciones ampliatorias pertinentes.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

COMPRA DE UNIFORMES DE INVIERNO.

Anexo

1

Formulario F1 de Presentación

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Andrés Lima
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social				
RUT		Nº BPS		
Carácter de la representación				
Nombres y Apellidos				
Documento de Identidad		Nº		
País		Ciudad		
Calle				
Nº		Apto	Cód. Postal	
Teléfono/s		Fax		

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la “**COMPRA DE UNIFORMES DE INVIERNO**”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por fax al Nº indicado o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA
Y ACLARACIÓN DE FIRMA**

COMPRA DE UNIFORMES DE INVIERNO.

Anexo	2	Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F
--------------	----------	---

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
RUT	
TELEFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	